

## **OPINION REVISORIA FISCAL A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En cumplimiento de mis obligaciones legales como Revisor Fiscal iniciadas el día 29 de septiembre de 2023 en la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS, y acatando lo establecido en el marco normativo vigente; he suscrito los Estados financieros comparativos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2023, con respecto al Estado de Situación Financiera y Estado del resultado integral. Sea preciso aclarar que la Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. Entre nuestras funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en las auditorías realizadas.

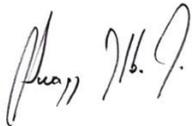
Que los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2023, se suscribieron tomando como base los libros preliminares de contabilidad, los cuales no han sido objeto de auditoría por parte de esta Revisoría, dado que la ESE realizó cierre contable sobre el tiempo de vencimiento de los reportes; una vez auditados, si sobre los mismos se presenta algún cambio o modificación, será informado de inmediato; por lo que me abstengo provisionalmente de emitir una opinión final hasta tanto culmine las pruebas de auditoría, efectué las revisiones respectivas a los reportes presentados a los entes de control y vigilancia de la información a corte 31 de Diciembre de 2023, a fin de dar alcance al informe en los términos proferidos; dado que el plazo otorgado por la Superintendencia Nacional de Salud para la presentación del Dictamen de la Vigencia Fiscal 2023 es para el mes de Marzo del año 2024. No obstante, existe salvedades a nivel general que se vienen reportando, tales como:

- a) Que el balance de prueba por tercero a corte 31 de diciembre de 2023, refleja NITS de saldos de naturaleza contraria a sus cuentas origen.
- b) Que los estados financieros de la ESE deben ser objeto de un proceso de depuración y saneamiento contable, a fin de reflejar la razonabilidad de las cifras en el área de cartera y de activos fijos.

La responsabilidad de nuestro ejercicio profesional como Revisores fiscales, no reemplaza ni disminuye la propia de la administración de la Entidad, con relación a sus actuaciones y decisiones en materia de cumplimiento de la Normatividad legal que le aplica.

Teniendo en cuenta lo referido en los acápites anteriores, se reitera que una vez auditados los estados financieros del cierre de la vigencia fiscal 2023 y su información por áreas, si sobre los mismos se presenta algún cambio o modificación, será informado de inmediato; por lo que me abstengo provisionalmente de emitir una opinión final hasta tanto culmine las pruebas de auditoría, y efectué la totalidad a las revisiones respectivas de la información a corte 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,



**ALBERTO PENAGOS ARIAS**

Revisor Fiscal - ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS

Delegado por INTEGRATED CONSULTANTS SAS

T.P. No. 14.147 - T